

# El proceso de comarcalización de Aragón

Son 33 las delimitaciones comarcales de Aragón. En la actualidad 32 comarcas están ya constituidas, sólo queda por constituirse la comarca de Zaragoza. Cada comarca tiene su propia ley de creación, en la que se establece su denominación, capitalidad, competencias, organización, régimen de funcionamiento, personal y hacienda comarcal.



Calles de Esteruel

Aragón cuenta con más de 300 municipios de menos de 250 habitantes y con más de 100 de menos de 100 habitantes.



Con ser reciente, hace ya algunos años que se inició el proceso de comarcalización de Aragón con la finalidad de que la institución comarcal se convirtiera en un instrumento para organizar el territorio e intentar paliar los desequilibrios existentes entre las diversas zonas de Aragón.

Es en 1993 cuando comienza a hablarse de la comarcalización de Aragón (Ley 10/1993 de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón). Con la organización comarcal se trata en primer lugar, de hacer posible la pervivencia institucional de los pequeños municipios, a los que les es imposible aisladamente prestar los servicios que les corresponden. Es, pues, un proceso que se pone en marcha con el objeto de dar respuesta a las necesidades actuales de gestión de servicios pú-

blicos y de acercar éstos a los ciudadanos, constituyendo también un proceso de descentralización.

Con la Ley 8/1996 de 2 de diciembre de Delimitación comarcal de Aragón se definen las comarcas de Aragón y se determinan los municipios que integran cada una de ellas. Cualquier modificación de las demarcaciones comarcales establecidas en esta ley deberá hacerse por Ley. Las leyes que han aparecido después han aprobado modificaciones de la denominación y de la delimitación de alguna de las comarcas respecto a lo establecido en la Ley 8/1996.

En el año 2001, a través de la Ley 23/2001 de Medidas de comarcalización, se determinan las competencias que podrán asumir las comarcas y se regula el proceso de creación y su puesta en marcha. Esta ley es el marco de referencia para las posteriores leyes de creación de cada una de las comarcas.

Entre el año 2001 y el 2003 se han ido creando las distintas comarcas mediante su correspondiente Ley. La primera comarca en constituirse fue la Comarca de Aranda y la última la del Jiloca.

1. La Jacetania
2. Alto Gállego
3. Sobrarbe
4. La Ribagorza
5. Cinco Villas
6. Hoya de Huesca / Plana de Uesca
7. Somontano de Barbastro
8. Cinca Medio
9. La Litera / La Llitera

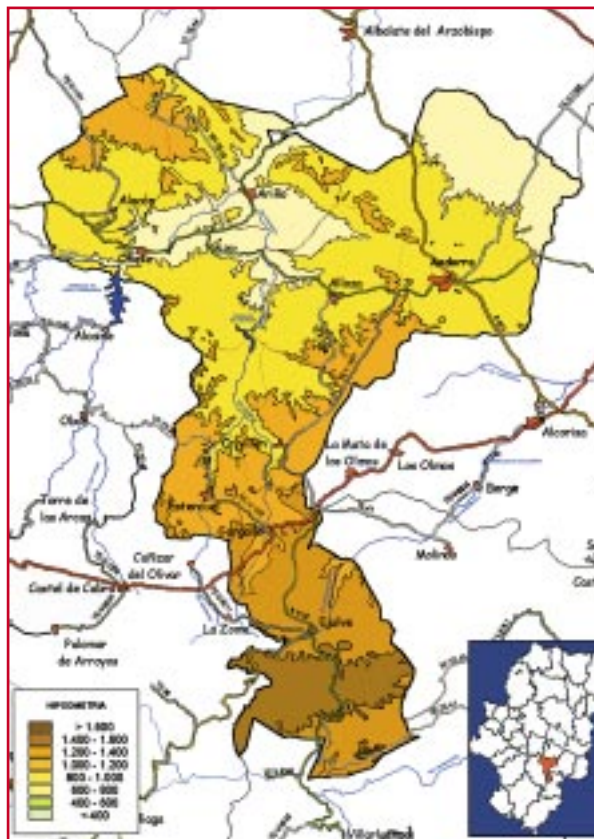
10. Los Monegros
11. Bajo Cinca / Baix Cinca
12. Tarazona y el Moncayo
13. Campo de Borja
14. Aranda
15. Ribera Alta del Ebro
16. Jalón Medio
17. Zaragoza

18. Ribera Baja del Ebro
19. Caspe-Bajo Aragón Zaragozano
20. Comunidad de Calatayud
21. Campo de Cariñena
22. Campo de Belchite
23. Bajo Martín
24. Campo de Daroca
25. Jiloca

26. Cuencas Mineras
27. Andorra-Sierra de Arcos
28. Bajo Aragón
29. Teruel
30. Maestrazgo
31. Albarracín
32. Gúdar-Javalambre
33. Matarraña / Matarranya

# La Comarca Andorra-Sierra de Arcos

Localización



Está integrada por nueve municipios: Alacón, Alloza, Andorra, Ariño, Crivillén, Ejulve, Esterciel, Gargallo y Oliete. Tiene su capitalidad en Andorra, donde está su sede: Paseo de las minas s/n.

Se creó por la Ley 11/2002, de 14 de mayo, de Creación de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

Limita con las comarcas del Bajo Martín, Bajo Aragón, Maestrazgo y Cuencas Mineras.

## La superficie territorial de la comarca

Comarca Andorra-Sierra de Arcos 675,10 km<sup>2</sup> (1,4% de la superficie aragonesa)

Gargallo	30,1 km <sup>2</sup>
Crivillén	42,0 km <sup>2</sup>
Alacón	47,5 km <sup>2</sup>
Esterciel	55,6 km <sup>2</sup>
Alloza	81,6 km <sup>2</sup>
Ariño	81,9 km <sup>2</sup>
Oliete	85,5 km <sup>2</sup>
Ejulve	109,5 km <sup>2</sup>
Andorra	141,4 km <sup>2</sup>

## La denominación de la comarca

La denominación que en la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón figuraba para esta comarca era la de Andorra y estaba constituida solamente por 6 municipios: Andorra, Alacón, Ariño, Alloza, Oliete y Crivillén. Municipios que conformaban la Mancomunidad Sierra de Arcos, creada el 29 de junio de 2000 como el primer paso de estos municipios en el camino hacia la comarcalización.

Durante el periodo de exposición pública de la Ley 11/2002 de Creación de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, La Mancomunidad Sierra de Arcos propuso su denominación actual y los ayuntamientos de Ejulve, Esterciel y Gargallo, pertenecientes a la delimitación de Cuencas Mineras, solicitaron su incorporación a la delimitación comarcal de Andorra-Sierra de Arcos, siendo finalmente admitidos.

